



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N°306- Bellavista - Callao

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 355-2024-CF-FIIS

Callao, 02 de Mayo del 2024

Visto, el PROVEÍDO N°321-2024-D-FIIS, de fecha 26 de Abril del 2024, referente al OFICIO N°010-2024/OCAA-FIIS-UNAC, de fecha 25 de Abril del 2024, del Presidente de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación, MG. GALARZA CURISINCHE ERWIN PABLO, mediante el cual se propone la ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN, de la Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, “La Universidad promueve el desarrollo de una cultura de calidad fundamentada en los procesos de autoevaluación y autorregulación, los cuales son obligatorios, permanentes y se realizan con fines de acreditación nacional e internacional.

Que, en contemplación al artículo 23° del Estatuto de la Universidad Nacional, “la acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos”.

Que, de conformidad con el Artículo 26° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que: “El cumplimiento de los procesos de autoevaluación, autorregulación y acreditación es responsabilidad del Rector, Vicerrectores, Decanos, Director de la Escuela de Posgrado, Directores de las Escuelas Profesionales y de los Comités de Calidad Académica y Acreditación. Los procesos señalados tienen el asesoramiento y supervisión de la Oficina de Gestión de la Calidad.

Que, de conformidad con el Artículo 34° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que: “Artículo 34. La Universidad cuenta con una Oficina de Gestión de la Calidad que integra a los Comités de Calidad Académica y Acreditación de las diversas Facultades”.

Que, de conformidad con el Artículo 34.9° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que: “Los Órganos de Apoyo Académico son: a) Departamentos Académicos b) Comité de Calidad Académica y Acreditación c) Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante d) Biblioteca Especializada e) Laboratorios y Talleres f) Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios g) Comité de Desarrollo Docente h) Centro de Incubadoras Empresariales.

Que, de conformidad con el Artículo 229° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que: “La Oficina de Gestión de la Calidad tiene un comité directivo como órgano de asesoramiento, conformado por los responsables de los Comités de Calidad Académica y Acreditación de cada Facultad y por el responsable del Comité de Calidad Académica y Acreditación de la Escuela de Posgrado; informa semestralmente al Consejo Universitario con evidencia de los resultados el cumplimiento de su plan operativo”.

Que, de conformidad con el Art. N°258 numeral 258.10) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se establece que: “...los docentes ordinarios deben cumplir bajo responsabilidad las labores académicas, administrativas y de gobierno de la Universidad para los que se les elija o designe conforme a la Ley, Estatuto y Reglamento de la Universidad”.

CONTINUA...



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N°306- Bellavista - Callao

PAG. 002

RESOL. N°355-2024-CF-FIIS

Que, de conformidad con el Art. N°289 numeral 289.21) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se establece que: "... los estudiantes tienen derecho a participar a través de su representante estudiantil como jurado, en la proporción de un tercio, en los concursos públicos de admisión docente y demás comisiones académicas y de gobierno".

Que, de conformidad con la Resolución N°252-2023-R de fecha 26 de abril de 2023, resuelve: "APROBAR, la DIRECTIVA PARA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Que, de conformidad con VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS de la DIRECTIVA PARA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, establece en el Art. 6.1.3 El Comité de Calidad Académica y Acreditación (CCAA) de las facultades está integrado de la siguiente forma: • Un presidente del comité de calidad académica y acreditación; • Un coordinador del sistema de gestión de calidad • Un coordinador para los procesos autoevaluación con fines de acreditación por programa de estudios. • Un coordinador de licenciamiento institucional o por programa. • Representantes de estudiantes (De 4to ciclo y pertenezca al quinto o tercio superior) dos por programa de estudios. • Un representante de graduados de cada programa • Dos representantes del personal administrativo • Tres representantes de grupos de interés (un representante de empleadores, un representante de colegios profesionales y un egresado por cada programa de estudios). La no participación o inasistencia del estudiante, egresado o representante de grupos de interés, no constituye impedimento alguno para la instalación y/o funcionamiento de los Comité de Calidad Académica y Acreditación (CCAA)".

Que, vista la necesidad de la ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN, de la Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas; de acuerdo con el Reglamento de Organizaciones y Funciones aprobado con Resolución N° 097-2021-CU del 30 de junio de 2021, a fin de garantizar los procesos concernientes a licenciamiento, acreditación y certificación de los programas académicos de la Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas.

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 221-2024-CF-FIIS, se designó al Docente MG. GALARZA CURISINCHE ERWIN PABLO, como Director de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 20 de marzo del 2024.

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del jueves 02 de Mayo del 2024, se aprueba la ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN (CCAA) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y SISTEMAS, de la Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao.

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

CONTINUA...



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N°306- Bellavista - Callao

PAG. 003

RESOL. N°355-2024-CF-FIIS

1° **DESIGNAR**, al COMITÉ DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN (CCAA) de la Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de Mayo del 2024 y por el período de Ley, cómo se detalla en el siguiente cuadro:

Presidente	: Mg. Erwin Pablo Galarza Curisínche
Coordinador para los procesos autoevaluación con fines de acreditación de la Escuela de Ingeniería Industrial	: Mg. Guillermo Quintanilla Alarcón
Coordinador para los procesos autoevaluación con fines de acreditación de la Escuela de Ingeniería de Sistemas	: Dr. Juan Francisco Ramírez Veliz
Coordinador del Sistema de Gestión de Calidad	: Dra. Erika Juana Zevallos Vera
Coordinador de Licenciamiento	: Mg. Romel Darío Bazán Robles
Representante del personal administrativo-EPII	: Sra. Rosa Isabel Llactacóndor De La Cruz
Representante del personal administrativo-EPIS	: Sra. Miriam Betzabé Medina Zapata
Representante Estudiantil de la Escuela de Ingeniería Industrial	: Est. Jodie Pamela Guzmán Chávez
Representante Estudiantil de la Escuela de Ingeniería de Sistemas	: Est Leslie Alexa Medina Flores
Representante de Graduados de la Escuela de Ingeniería Industrial	: Bach. Melisa Carmen Moreno Barrantes
Representante de Graduados de la Escuela de Ingeniería de Sistemas	: Ing. Paul Henry Barzola Cairampoma
Representante de Grupos de Interés	: Empresa "ALIANZA COLOR SAC." Ing. Ricardo Lumbre Gutierrez
Representante de Grupos de Interés	: Empresa "ITL INFORMATIC TECHNOLOGY LOGISTIC" Ing. Ronald Bejarano Dávila

2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Señora Rectora, OCAA, Órganos internos e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
.....
DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS
DECANO

Karol

CC. Archivo

